

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA UNIDAD ACELERADORA DE PROYECTOS DE INTERÉS ESTRATÉGICO.

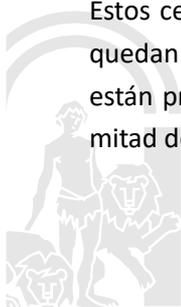
La Unidad Aceleradora de Proyectos de Interés Estratégico (UAP) se creó por el Decreto-ley 4/2919, de 10 de diciembre, con la finalidad de realizar funciones de impulso, seguimiento y coordinación de los proyectos de inversión que se declaren de interés estratégico.

En ejecución del mismo, el Decreto 56/2020, de 15 de abril, modificó la Relación de Puestos de Trabajo para determinar la composición de la Unidad Aceleradora. Mediante dicha modificación se crearon los puestos de trabajo inicialmente necesarios, de coordinación, de asesoramiento técnico y de apoyo administrativo de la Unidad, para prestar asistencia y asesoramiento a las personas o entidades promotoras sobre todos los trámites necesarios para la efectiva puesta en marcha y ejecución de los proyectos, así como para realizar las actuaciones de coordinación con las distintas Consejerías y entidades instrumentales con competencias sobre los procedimientos que afecten a los proyectos de inversión. Concretamente, se crearon cuatro puestos: un puesto de Coordinador/a, nivel 30, un puesto de asesor/a técnico/a, nivel 26, un puesto de Sección de gestión administrativa, nivel 22, y un puesto de administrativo/a, nivel 15.

En febrero de 2020 se llevó a cabo un proceso de selección y formación entre el personal funcionario de la Junta de Andalucía, pertenecientes a los grupos A1 y A2, con la idea de formar un grupo de “Project managers” o “gestores de proyectos” que dieran asistencia a la UAP en aquellos proyectos que se fueran asignando a la misma.

En septiembre de 2020, comenzó la puesta en marcha de la UAP y el inicio de su actividad. Para ello, se seleccionó un primer grupo de “project managers” y se iniciaron los trámites para realizar una asignación provisional de funciones, de manera que, manteniendo su puesto actual, pasaran a prestar sus servicios en la UAP. Esta asignación provisional de funciones ha suscitado cierta controversia con los centros directivos de adscripción, habiéndose conseguido en algunos casos sólo una asignación parcial, prestando parte de la jornada semanal en la UAP y parte en sus centros de origen.

Estos centros de origen entienden que pierden un efectivo y que, además, las plazas en cuestión quedan bloqueadas al tratarse de una asignación provisional. Actualmente, cuatro funcionarios están prestando servicios en la UAP mediante una asignación provisional de funciones, si bien la mitad de ellos lo hacen a tiempo parcial.



Código:	43CVe927DQKFPASjzzSVWIn57s2sb_	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5



El Decreto-ley 14/2020, de 26 de mayo, amplió las funciones de la Unidad Aceleradora dentro del contexto de las medidas emprendidas por el Gobierno andaluz para recuperar la actividad económica, después de la parálisis sufrida por los diferentes sectores económicos y productivos a causa del estado de alarma con motivo de la pandemia por el COVID-19.

Así, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en la materia, también podrá asignarle todas aquellas iniciativas que, por su importancia y naturaleza, contribuyan al logro de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía establecidos en el artículo 10 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para impulsar la actividad económica y agilizar el funcionamiento de las Administraciones Públicas.

La gran acogida que está teniendo la UAP en tan solo un mes de actividad, se traduce en la asignación de 17 proyectos y la previsión de que se añadan próximamente 11 más. Se trata de proyectos que generarán grandes inversiones y creación de empleo en Andalucía, tales como plantas de energías renovables, industria farmacéutica, sector turístico, etc. y de actuaciones de gran impacto para la ciudadanía, como la construcción de ciudades de la justicia y hospitales en las diferentes provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Resulta evidente que la actual dotación de personal de la UAP es insuficiente para atender el gran número de proyectos encomendados a la UAP. Dos funcionarios a tiempo completo y dos a tiempo parcial para una carga de trabajo de 17 proyectos que pronto se verán duplicados. Es conveniente recordar que la UAP nace con el objetivo de prestar una atención cualificada, ágil y próxima a los inversores y promotores, con la finalidad de generar riqueza y desarrollo en Andalucía, lo cual cobra aún más sentido en la situación de crisis sanitaria y económica en la que nos encontramos inmersos. Sin los medios humanos necesarios para ello, la imagen de la UAP se vería en entredicho y su éxito en claro riesgo.

Por ello, se considera necesaria la creación de cinco puestos con denominación “coordinador/a de proyectos” que tendrán como funciones principales la asistencia, seguimiento y acompañamiento al promotor y/o inversor en todos los trámites administrativos inherentes a los proyectos que sean asignados a la UAP, para la agilización de los mismos y para su correcta ejecución y puesta en funcionamiento.

Los coordinadores/as de proyectos deberán establecer una interrelación entre la Administración Andaluza y las empresas promotoras, para lo cual deberán llevar a cabo técnicas de organización y dirección de proyectos en el seguimiento y coordinación de la intervención administrativa necesaria para la puesta en marcha de los mismos.



Código:	43Cve927DQKFPASjzzSVWIn57s2sb_	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5



Por otra parte, dichos puestos asumirán funciones de coordinación con las distintas Consejerías y Entidades Instrumentales, así como con otras administraciones públicas implicadas, teniendo que informar del estado de tramitación de cada iniciativa, debiendo a tal efecto, clasificarse como de especial responsabilidad y confianza. Asimismo, promoverán e impulsarán el desarrollo de la UAP, identificando los procesos necesarios para que la oportunidad de la colaboración público-privada se concrete, realizando el control de los costes, coordinando e integrando las personas o entidades promotoras, asegurando una comunicación eficaz y realizando funciones de prevención, control y mitigación de riesgos.

Por todo ello, se considera que el sistema de provisión más adecuado para este puesto es el de libre designación (Nivel 28).

La diferente naturaleza de los proyectos a los que presta asistencia la UAP, hace necesario que ésta se dote de personal perteneciente tanto a cuerpos generales como a facultativos, con conocimientos y experiencia tanto en materias generales como sectoriales.

Así, se han identificado las siguientes áreas relacionadas con la naturaleza diversa de los proyectos asignados a la UAP y que por tanto conformarán el contenido de los puestos a crear:

“Administración Pública”

Las principales funciones de la UAP están estrechamente relacionadas con la agilización de la tramitación general y especial de procedimientos administrativos, así como la normalización de procedimientos y soportes administrativos.

“Presupuestos y Gestión Económica”

Realización de informes económico-financieros y de seguimiento y análisis de ejecución presupuestaria.

“Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial”

Análisis y asesoramiento en materia de contratación administrativa y expedientes de régimen patrimonial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

“Ordenación Económica”

Las funciones del puesto estarán muy relacionadas con estudios, informes económicos, planes de seguimiento, y asesoramiento sobre proyectos económicos de los distintos sectores o subsectores económicos.



Código:	43CVe927DQKFPASjzzSVWIn57s2sb_	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5



“Hacienda Pública”

Las políticas económicas están muy vinculadas a los Fondos Europeos. Asimismo, los proyectos pueden contar con líneas de financiación públicas y la figura de la colaboración público-privada es fundamental en la actual situación económica, por lo que la experiencia en esta área se considera primordial.

“Calidad ambiental”

La mayor parte de los proyectos implican trámites como evaluaciones de impacto ambiental de las instalaciones relacionadas con la calidad del aire, de las aguas litorales y los residuos; procedimientos de prevención ambiental; normativa medioambiental e instrumentos de planificación en materia de protección ambiental.

“Industria y Energía”

La planificación y promoción de la actividad industrial, así como la investigación y desarrollo tecnológico, apoyando las iniciativas económicas en este campo, revisten una importancia capital al tratarse de un sector fuertemente afectado por las consecuencias derivadas de la pandemia y su papel en el mantenimiento y creación de empleo, como objetivo prioritario del Gobierno andaluz.

“Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional”

Uno de los principales objetivos de la UAP es facilitar la ejecución de proyectos que generen empleo, por lo que la experiencia en políticas de promoción y fomento de empleo, así como el fomento del asociacionismo se considera prioritario.

“Tecnología de la Información y Telecomunicaciones”

La planificación y promoción de la industria de las telecomunicaciones, así como la investigación y desarrollo tecnológico, apoyando las iniciativas económicas en este campo, revisten una importancia capital al tratarse de un sector clave en el incremento de la competitividad del tejido empresarial. La digitalización constituye uno de los objetivos prioritarios del Gobierno andaluz.

En consecuencia, los puestos a crear serían cinco puestos de coordinador/a, nivel 28 con modo de provisión PLD, con las siguientes áreas:

Puesto 1.-

Área funcional: Administración Pública

Área relacional 1: Hacienda Pública

Área relacional 2: Ordenación Económica

Puesto 2.-



Código:	43CVe927DQKFPASjzzSVWIn57s2sb_	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5



Área funcional: Administración Pública

Área relacional 1: Presupuestos y Gestión Económica

Área relacional 2: Contratación Administrativa y Régimen Patrimonial

Puesto 3.-

Área funcional: Cooperativas, Empleo y Formación Ocupacional

Área relacional 1: Administración Pública

Puesto 4.-

Área funcional: Calidad Ambiental

Área relacional 1: Industria y Energía

Área relacional 2: Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

Puesto 5.-

Área funcional: Industria y Energía

Área relacional 1: Calidad Ambiental

Área relacional 2: Tecnología de la Información y Telecomunicaciones

LA COORDINADORA GENERAL



Código:	43CVe927DQKFPASjzzSVWIn57s2sb_	Fecha	23/10/2020
Firmado Por	ANA MARTIN-LANUZA OLMEDA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

